

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103-007-2022-00465-00

INADMÍTASE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen los siguientes defectos:

1. Adósele al plenario un certificado especial actualizado para procesos de pertenencia, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para cada uno de los predios pretendidos en pertenencia, conforme al numeral 5 del artículo 375 del Código General del Proceso. La certificación deberá hacerse indicando la nomenclatura actual de los mismos.
2. Indíquese para cada predio su área en el sistema métrico decimal, la cual deberá concordar aritméticamente con las extensiones de sus linderos, para los fines previstos en el artículo 16 de la Ley 1579 de 2012.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is positioned above a printed name and title. The signature is stylized and somewhat illegible.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS  
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada*  
Providencia notificada por estado No. 06 del 24-ene-2023